

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37329** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 678/2017, por auto de fecha 3 de julio de 2017 se ha declarado en concurso al deudor Federación de Asociaciones de Mujeres en la Economía Social, con CIF G85382042, confirmado por Auto de fecha 2 de julio de 2018, con domicilio en la calle Jardines, 15, 28013 (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente con el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D.ª NURIA SANZ CALVO, con domicilio en el paseo de la Habana, 9-11, 28036 de Madrid, y correo electrónico: [nuria@summumlegal.com](mailto:nuria@summumlegal.com).

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046111-1